

# La Reforma en sus fuentes: las relecturas del *Manifiesto* *Liminar* en democracia (Universidad Nacional de Córdoba, 1983-2018)

Rebeca Camaño Semprini

Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales de la  
Universidad Nacional de Córdoba / Centro de Investigaciones Históricas de  
la Universidad Nacional de Río Cuarto / Consejo Nacional de Investigaciones  
Científicas y Técnicas  
rebesemprini83@gmail.com



*CUADERNOS del Ciesal*

Revista de estudios multidisciplinares sobre la cuestión social

Año 15 / N° 17 / enero-diciembre 2018

ISSN 1853-8827 - [www.fcpolit.unr.edu.ar/cuadernos-de-ciesal](http://www.fcpolit.unr.edu.ar/cuadernos-de-ciesal)





## Resumen

En distintos momentos históricos la tradición reformista inaugurada en 1918 ha sido reactualizada engarzando pasado y presente. Nos proponemos aquí analizar los modos en que su documento fundacional, el *Manifiesto Liminar*, fue releído desde el retorno a la democracia hasta nuestros días. Para ello, tomamos reediciones realizadas por la Universidad Nacional de Córdoba en momentos político-históricos clave: los años del retorno a la democracia, los ochenta y noventa años de la Reforma y los cuatrocientos años de la UNC.

**Palabras clave:** Reforma – Manifiesto Liminar – tradición reformista

## Abstract

At different historical moments, the reformist tradition inaugurated in 1918 has been updated by linking past and present. We propose here to analyze the ways in which its founding document, the *Manifiesto Liminar*, was reread from the return to democracy to the present day. For this, we took reissues made by the National University of Córdoba in key political-historical moments: the years of the return to democracy, the eighty and ninety years of the Reformation and the four hundred years of the UNC.

**Keywords:** Reform – Manifiesto Liminar - reformist tradition

Rebeca Camaño Semprini, "La Reforma en sus fuentes: las relecturas del *Manifiesto Liminar* en democracia (Universidad Nacional de Córdoba, 1983-2018)". Cuadernos del Ciesal. Año 15, número 17, enero-diciembre 2018, pp. 7-26.



# La Reforma en sus fuentes: las relecturas del *Manifiesto Liminar* en democracia (Universidad Nacional de Córdoba, 1983-2018)

## Introducción

Lejos de diluirse sin dejar huellas, la tradición generada a partir de la Reforma Universitaria de 1918 forma parte de un magma cultural cuyos filones de pensamiento influyen y se resignifican en consonancia con renovados problemas. El acervo cultural del reformismo supone un conjunto de representaciones, prácticas e instituciones que constituyen un territorio de producción de lo político, que permite a los protagonistas del presente responder y legitimar sus posturas tomando como referencia reglas, símbolos y rituales que remitirían a la “actualidad de la reforma” (Tcach, 2008).

Ciertos períodos históricos se han mostrado particularmente fértiles para el desarrollo de reflexiones en torno a la Reforma Universitaria, para su resignificación y/o apropiación de su tradición y uno de ellos ha sido el abierto con el retorno a la democracia en 1983. Desde entonces hasta la actualidad una vasta producción intelectual se ha focalizado en el estudio –desde diversas perspectivas– de la Reforma Universitaria.<sup>1</sup> No es nuestro objetivo presentar una mirada alternativa de este movimiento ni realizar un recorrido pormenorizado por dichas investigaciones, sino analizar cómo la propia Universidad Nacional de Córdoba (UNC) la ha repensado en estos años a través de sus relecturas del *Manifiesto Liminar*. Sus sucesivas reediciones (1983, 1998 y 2013) y la de *La Gaceta Universitaria* donde se publicó originalmente (2008), remiten a una reactualización de la tradición inaugurada en 1918.

En cada momento histórico, las palabras vertidas en aquel documento fundacional han sido reactualizadas, engarzando pasado y presente, para reorganizar las metas en consonancia con las transformaciones por las que ha atravesado la sociedad argentina. Probablemente su pervivencia pueda atribuirse a que con la Reforma de 1918 nació lo que fue entendido como uno de los mitos constitutivos de la identidad cordobesa contemporánea: el de la Córdoba rebelde, ciudadana y democrática; el cual se fue consolidando en las décadas siguientes (Tcach, 2004). Sobre estos escritos concentramos nuestra mirada, atendiendo a que los homenajes y conmemoraciones, como los que dieron origen a las reediciones analizadas, constituyen momentos privilegiados para observar la reescritura de la historia en la que los hechos y procesos del pasado son resignificados a la luz del presente (Philp, 2009).

## El *Manifiesto Liminar* en clave refundacional

En 1983 la Universidad Nacional de Córdoba, a través de su Secretaría de Extensión<sup>2</sup> publicó una transcripción comentada del *Manifiesto Liminar*, bajo el título de *La juventud Argentina de Córdoba a los Hombres Libres de Sudamérica*. La elección de estas palabras que obviamente remitían al encabezado con que *La Gaceta Universitaria* publicó la declaración de los estudiantes cordobeses aquel 21 de junio de 1918 no implicaba meramente una reproducción sino que tenía un especial significado en el contexto de transición democrática en que se hallaba inmersa la sociedad argentina toda y la universidad en particular.

1. Sin ser exhaustivos, podemos mencionar: Ceballos, 1985; Ciria y Sanguinetti, 1987; Caldelari, 1998; Kohan, 1999; Ortega, 1999; Biagini, 2000; Cattáneo y Rodríguez, 2000; Chiroleu, 2000; Sanguinetti, 2003; Buchbinder, 2008; Tcach, 2012; Castro, 2016; Tantián, 2016; Albornoz y Crespo, 2017.

2. Por entonces se hallaba encabezada por el escribano Roberto Roqué Miró (Resolución rectoral 1354/1983).





En efecto, la reinstauración del régimen democrático abrió un complejo y ambiguo proceso de consolidación institucional repleto de imperfecciones, en el que el afianzamiento del principio de legitimidad democrático –es decir, el apego mayoritario de los ciudadanos y los partidos políticos a las reglas de sucesión pacífica del poder– convivía con deficiencias institucionales y profundas desigualdades sociales que implicaban serios desafíos para la estabilidad de la democracia (Quiroga, 2005). Sin embargo, el entusiasmo en que se basó la reconstrucción democrática ocultó la magnitud de los problemas que debía enfrentar el gobierno de Alfonsín y este nuevo ciclo democrático comenzó con enormes expectativas, producto de la infinidad de reclamos de diverso orden que se habían ido acumulando durante la última dictadura militar (Romero, 2006).

Con este horizonte de expectativas, Alfonsín diseñó una propuesta de modernización democrática en el que atacó varios frentes simultáneamente con el objetivo de batallar contra el atraso y el autoritarismo conjugando la democracia con la justicia social. Su propuesta implicaba reactivar la industria sustitutiva, democratizar a las Fuerzas Armadas y los sindicatos, reformar la Constitución Nacional, modernizar el Estado, la educación, la salud pública y la vida social y cultural, al tiempo que combatir el hambre y la exclusión (Quiroga, 2005; Novaro, 2009). Este optimismo, sintetizado en la frase “con la democracia se cura, se come, se educa” ha llevado a hablar de una “cuota de inconciencia” del gobierno radical, necesaria para afrontar el tortuoso camino a recorrer pero incapaz de evitar la catástrofe finalmente inevitable (Novaro, 2009: 25).

Podríamos decir que esta ventajosa insensatez era compartida por la sociedad argentina en general y tuvo su traducción en el ámbito educativo en general y universitario en particular, los cuales también se vieron atravesados por las tensiones entre las fuertes expectativas generadas por la democracia y los condicionamientos heredados del pasado, especialmente de la dictadura militar. Si para el gobierno constituía uno de los pilares del proceso refundacional de la sociedad y la política argentina que encabezaba, también la propia universidad se sintió interpelada y asumió el desafío como propio.

Como el resto de las universidades nacionales, para entonces (1983-86) la UNC, se hallaba intervenida y se encontraba en una etapa de normalización. En consonancia con el clima de época, los temas centrales de su agenda los de la democratización social y educativa. Entre otras cuestiones, esto implicaba ampliar los criterios restrictivos para el acceso de los estudiantes a la universidad impuestos durante la dictadura, renovar las estructuras de gobierno institucional a través de la participación de los distintos claustros en los órganos colegiados y ampliar el acceso a saberes que habían estado negados durante la dictadura (Abratte y Moyano, 2013). Entre otros procesos<sup>3</sup> –como la normalización de las facultades, la reincorporación de docentes y estudiantes cesanteados, la sustanciación de concursos y la reforma de planes de estudio– comenzaron entonces a gestarse algunas iniciativas desde las secretarías rectorales (Académica, General, Estudiantil y Extensión) en pos de un modelo de “Democrática, Pública, Co-gobernada, y al servicio de los intereses de su pueblo”.<sup>4</sup>

3. Si bien estos procesos se consolidarían durante la primera gestión rectoral elegida democráticamente tras la dictadura, la del arquitecto Luis Rébora, los primeros pasos en este sentido fueron dados en la etapa normalizadora.

4. Disponible en: <https://sociales.unc.edu.ar/content/jornada-homenaje-los-80-institucionalizaci-n-democr-tica-en-la-unc> [último acceso: 10/11/2018].



## La Reforma en sus fuentes: las relecturas del *Manifiesto Liminar* en democracia (Universidad Nacional de Córdoba, 1983-2018)

En este contexto, la tradición de la Reforma Universitaria fue reactualizada, dando lugar a una particular construcción de sentido en clave de refundación democrática. Así, la mencionada publicación de la UNC luego de reproducir el *Manifiesto Liminar* y realizar una breve síntesis de los sucesos de 1918, incluía un conjunto de frases de los protagonistas de la Reforma –no solo de Córdoba sino también de Latinoamérica– y una reflexión sobre ésta. Bajo el título de “Opiniones para siempre”, las palabras seleccionadas hacían hincapié en el carácter integral que debía revestir la reforma.

En tal sentido, se recordaban las palabras de Luis Alberto Sánchez: “(...) para nosotros ser reformistas (...) supone una adhesión fundamental a ciertas normas de existencia y convivencia, tales como la libertad efectiva, la democracia creadora, la autonomía indudable, la vinculación fecunda con el pueblo, única fuente cierta de cultura sólida, de soberanía”<sup>5</sup> Se remarcaba también, en palabras de Germán Arciniegas y Arturo Orgaz, el carácter siempre inacabado de la Reforma. Del reformista colombiano se recuperaba: “La universidad, después de 1918, no fue lo que ha de ser, pero dejó de ser lo que había venido siendo, 1918 fue un paso inicial (...) solo aspiraríamos a que de nosotros se dijese lo que realizamos: abrir una ventana.”<sup>6</sup> Del abogado cordobés, por su parte, se rescataba –además de lo inconcluso de la tarea realizada– la necesidad de continuar con la lucha, superando los escollos que la realidad deparaba:

“Los que fuimos actores en aquella magna lucha del ideal colectivo, sabemos que no se ha realizado todo cuanto se pensó, que es menester persistir en el empeño inicial, que sería traición a la causa abrazada a la elevación cultural del país, abandonar la tarea en la mitad de la jornada con gesto de desencanto o renunciamento”<sup>7</sup>

Resulta interesante también, atendiendo al momento en que se publicaba el folletín, que se retomaran las palabras de Gabriel del Mazo para hacer referencia al rol del radicalismo en el proceso reformista y a la confluencia entre uno y otro movimiento:

“Doctrinariamente, el radicalismo y la Reforma Universitaria son en el país proposiciones complementarias. El radicalismo es una concepción ético política que responde a un ideal cultural. La Reforma Universitaria es una concepción cultural consciente de que está exigida de un programa ético político para su realización completa. La Reforma Universitaria es un profundo planteamiento de espiritualidad política, el primero en Sudamérica, en grado colectivo, en toda la era republicana. El radicalismo argentino es un profundo planteamiento sudamericano de política espiritual (...) De ahí que por sus relaciones recíprocas, sus afinidades de fondo, su desempeño histórico complementario, el radicalismo y la Reforma Universitaria sean manifestaciones autonómicas pero concurrentes”<sup>8</sup>

5. *La Juventud Argentina de Córdoba a los Hombres Libres de Sudamérica. Manifiesto Liminar de la Reforma Universitaria*. 21 de junio de 1918. Universidad Nacional de Córdoba-Secretaría de Extensión Universitaria, 1983, p. 14.

6. *La Juventud Argentina de Córdoba...* p. 14.

7. *La Juventud Argentina de Córdoba...* p. 16.

8. *La Juventud Argentina de Córdoba...* p. 18.





Finalmente, se incluía lo que entendemos el aporte más significativo de esta publicación, una reflexión sobre el presente bajo el título “Por la actualidad de la Reforma”.<sup>9</sup> Se comenzaba allí por una reivindicación en clave actual del proceso de incorporación de las masas a la política nacional:

“En las primeras décadas de este siglo se produjo un fenómeno de capital importancia para la interpretación de la Argentina presente: nuestro país se incorporó al grupo de naciones en las que logró adquirir vigencia y expresión política la masa popular (...) sobre el filo del centenario, se conquistó el instrumento que habría de hacer de ésta, la nación de todos: el ejercicio limpio e irrestricto del sufragio”<sup>10</sup>

En este proceso se asignaba un rol protagónico al radicalismo, lo que no puede dejar de leerse en vinculación con el presente del escrito, aun alborozado por el triunfo de Alfonsín y su asunción como presidente:<sup>11</sup>

“La ruptura de ese sistema de democracia casi simbólica que practicábamos –éramos democráticos nada más que por respeto a los países que queríamos imitar– demandó veinticinco años de desgaste, de denuncias y de sacrificios (...) En 1916 el gestor de esta larga maduración, Hipólito Yrigoyen, asume la Presidencia de la República”<sup>12</sup>

Aquí nuevamente se destaca el carácter integral de la Reforma, su búsqueda por trascender las paredes de la Universidad y transformar la sociedad toda:

“Tomaron las facultades porque no podían concebir una sociedad abierta sin una universidad participativa, porque les hervía en la sangre el siglo nuevo, porque el orden, el soberano Orden que los encorseteaba [sic] tenía olor a naftalina y se revelaba incompatible con las brisas que animaban a la nación (...) la Reforma fue un intento de puesta al día con el reclamo de los tiempos”<sup>13</sup>

9. El escrito no fue firmado por algún docente o funcionario de la UNC en particular, sino presentado como expresión institucional, aunque al final de la publicación se agradeció la colaboración del ingeniero Ignacio Piré y del periodista Nilo Neder. Este último fue dirigente de Franja Morada, participó activamente en la campaña electoral de 1983 y se desempeñó como senador provincial por el radicalismo durante la gobernación de Eduardo Angeloz.

10. *La Juventud Argentina de Córdoba...* p. 21.

11. Tampoco puede omitirse la influencia de quienes colaboraron en la elaboración del escrito, estrechamente vinculados al radicalismo.

12. *La Juventud Argentina de Córdoba...* p. 21.

13. *La Juventud Argentina de Córdoba...* p. 22.

## La Reforma en sus fuentes: las relecturas del *Manifiesto Liminar* en democracia (Universidad Nacional de Córdoba, 1983-2018)

También lo inconcluso de la Reforma era destacado:

“Los relojes argentinos sin embargo han sido a menudo caprichosos, durante décadas se obstinaron en andar hora para adelante, hora para atrás han sabido también detenerse durante un tiempo lamentable”<sup>14</sup>

Justamente por ello se reivindicaba la actualidad de la Reforma: “Más de medio siglo después, la Reforma Universitaria no solo conserva vigencia, se ha vuelto urgente”.<sup>15</sup> En este llamado se manifestaba aquella idea de estar en un momento clave de la historia, refundacional, al que ya hemos hecho referencia. Se miraba al pasado en dos sentidos. Por una parte, para buscar un espejo a través del cual mirar el presente reflejado en aquella primera apertura democrática durante el gobierno de Yrigoyen. Por otra parte, para hacer tabla rasa con la experiencia dictatorial que acababa de cerrarse. En el proyecto de sociedad que buscaba abrirse paso se le asignaba un lugar clave a la educación y, en particular, a la universidad:

“Agotados ya todos los adjetivos calificativos sobre los años que acabamos de pasar, está maduro el momento para recordar que en política nada es casual; casi podría enunciarse como un axioma que los sistemas políticos tratan de instrumentar sistemas educativos a su imagen y semejanza. Por ello, en el clima de aquella primera democracia popular fue posible una Reforma, por ello, en el país del silencio fue preferible una universidad silenciosa. Por esto, hoy esta nueva democracia, casi fundacional, no puede menos que volver a hablar de Reforma. No puede menos que proponerse una Reforma y reivindicarla no como un dato histórico destinado a esclerosarse en el ritual anual del almanaque sino como algo todavía por hacer”<sup>16</sup>

Se miraba entonces al pasado pero también hacia el futuro, con los pies en el presente:

“Se entenderá así que no hay nada de viejo en aquella patriada estudiantil de la época de nuestros abuelos o nuestros bisabuelos, porque la historia enseña que las verdades duran más que los hombres, y podría por supuesto discutirse la actualidad de tal o cual aspecto programático, podríamos por ejemplo argumentar sobre la manera de instrumentar la participación de los claustros para que la libertad comulgue con el orden, podríamos sonreír frente a la lectura de alguno de aquellos adjetivos que simplemente ya se usan poco, podríamos sacar toda la hojarasca sin que por ello pierda vigencia ni brillo aquella ambición de la muchachada, su deseo de educarse y crecer en libertad”<sup>17</sup>

14. *La Juventud Argentina de Córdoba...* p. 22.

15. *La Juventud Argentina de Córdoba...* p. 22.

16. *La Juventud Argentina de Córdoba...* pp. 22-23.

17. *La Juventud Argentina de Córdoba...* p. 23.





Educarse y crecer en libertad. Con estas palabras se cerraba este folletín publicado en 1983, al calor del retorno a la democracia. Estos objetivos eran compartidos por el Proyecto Educativo Democrático impulsado por el gobierno alfonsinista, tendiente a revertir la situación heredada y a eliminar el autoritarismo. La educación era pensada, en este particular momento político, como una estrategia fundamental para la formación de ciudadanos comprometidos con los valores de la democracia representativa y republicana, por lo que la preocupación no era meramente pedagógica sino que remitía a un objetivo político (Wanschelbaum, 2013; 2014).

Con ese horizonte de expectativas y con un vaciamiento científico y académico como puntos de partida, la política gubernamental tendió a la normalización institucional, con el legado reformista como trasfondo. Sin embargo, como otras líneas de acción propuestas en diversas áreas, las políticas universitarias implementadas por el gobierno alfonsinista –mucho más exitosas al reparar que al consolidar patrones alternativos– vieron limitadas sus posibilidades de dar respuesta a las demandas acumuladas en la sociedad durante los años de la dictadura e introducir cambios significativos en la universidad. En parte por los erráticos programas económicos y a la fuerte oposición de los sectores corporativos –Iglesia, militares, sindicatos, empresarios– que llevaron al naufragio de múltiples intentos modernizadores, entre ellos el de la universidad, pero también específicamente por una suerte de autolimitación estatal para intervenir sobre el sistema universitario (Quiroga, 2005; Suasnábar, 2011).

## El *Manifiesto Liminar* en los años de neoliberalismo

En 1998, año en que se cumplía el ochenta aniversario de la Reforma, la UNC editó nuevamente el *Manifiesto Liminar*.<sup>18</sup> En esta oportunidad, se trataba de una carpeta dentro de la cual se incluían las hojas sueltas del documento sin más agregados que una cronología de tan solo dos carillas en la que se sintetizaban ceñidamente los sucesos de 1918. Llama la atención la modestia del homenaje y la ausencia de comentarios, que podrían remitirnos a la actualidad que tenía la Reforma en aquellos años menemistas. En particular, si tenemos en cuenta la fuerte oposición que provocó en la UNC –como en otras universidades argentinas– la sanción de la Ley N° 24.521, Ley de Educación Superior (LES) en 1995.

Esta normativa fue impulsada en el marco de una “agenda internacional de los sistemas educativos superiores” instalada desde mediados de los noventa en algunos países latinoamericanos y en el ex bloque soviético bajo el auspicio de agencias de crédito internacional como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo. Además de la sanción de la LES, se buscaba lograr la disminución de los subsidios estatales destinados a la educación y la ciencia, un control selectivo del Estado en la distribución de los recursos financieros, la expansión de las instituciones privadas y de su matrícula y la creación de órganos o agentes centrales para evaluar y acreditar las instituciones universitarias, tales como la Secretaría de Políticas Universitarias y la Comisión Nacional de Acreditación Universitaria (Mollis, 2008).

18. *Manifiesto Liminar de la Reforma Universitaria de 1918. Edición homenaje al 80° aniversario de la Reforma 1918-1998*. Universidad Nacional de Córdoba, 1998.

## La Reforma en sus fuentes: las relecturas del *Manifiesto Liminar* en democracia (Universidad Nacional de Córdoba, 1983-2018)

La LES, promulgada en agosto de 1995, comprendía a las instituciones de formación superior, universitarias y no universitarias, nacionales, provinciales o municipales, tanto estatales como privadas, integrantes del Sistema Educativo Nacional. Sus ochenta y nueve artículos se hallaban agrupados en cuatro títulos subdivididos en capítulos y secciones, a través de los cuales los históricos conceptos de autonomía, financiamiento y gobierno universitario se vieron notoriamente modificados. Entre otras disposiciones, se autorizaba a las instituciones universitarias a establecer el régimen de acceso, permanencia y egreso de sus estudiantes en forma autónoma (lo que en las universidades con más de 50.000 estudiantes podía ser definido por cada facultad); cada universidad podía fijar su propio régimen salarial docente y de administración de personal, lo que les aseguraba el manejo descentralizado de los fondos por ellas generados; se las habilitaba para promover la constitución de “sociedades, fundaciones u otras formas de asociación civil” destinadas a apoyar la gestión financiera y a facilitar las relaciones de las universidades y /o facultades con el medio; a los órganos colegiados se les asignaban funciones de definición de políticas y de control, en tanto que a los unipersonales funciones ejecutivas; se modificaba la integración del claustro de profesores autorizando al conjunto de los docentes (incluyendo a los auxiliares) para ser elegidos como representantes de dicho claustro; y se vio aumentado el número de cuerpos representados en los órganos colegiados (Mollis, 2008).

El rechazo que generó esta ley entre la comunidad académica argentina significó en el caso particular de Córdoba la irrupción de diversas fuerzas estudiantiles –principalmente de las facultades de ciencias humanas y sociales– en espacios amplios de discusión política como asambleas interfacultades, la presencia pública en movilizaciones callejeras y la articulación con actores políticos por fuera del sistema universitario. En este contexto y bajo el impulso conjunto de la Federación Universitaria de Córdoba y la Asociación de Docentes e Investigadores Universitarios de Córdoba fue organizada la Tercera Marcha Federal en Defensa de la Universidad Pública. Asimismo, en la Asamblea Nacional Universitaria estudiantes de las universidades de Córdoba, La Plata, Buenos Aires, Mar del Plata, Río Cuarto, Comahue, Patagonia, Jujuy, San Luis y Entre Ríos discutieron sobre el financiamiento, la autonomía, los derechos y deberes de los estudiantes y docentes, el régimen de títulos, el cogobierno y el sistema universitario nacional y privado. La importancia de esta reunión resulta insoslayable si se recuerda que fue el segundo encuentro político de estudiantes desde la normalización universitaria iniciada en 1983.<sup>19</sup> Se coordinaron también algunas actividades conjuntas con sectores del sindicalismo provincial en medio de un clima de protesta masiva cuestionadora de los recortes presupuestarios y la demora en el pago de los salarios (Chabrando, 2016).

Una vez aprobada la ley, la UNC –a través de la resolución 156/95 del Consejo Superior– se expidió en contra de la misma. Se hicieron presentes allí los principios de la Reforma de 1918, al discutir aquellos puntos que afectaban a la autarquía y autonomía de universitaria, los órganos de cogobierno y los planes de estudio. Por ello resulta llamativo que en la reedición de 1998 del *Manifiesto Liminar* no fueran retomados estos argumentos en clave actual.

19. La primera había sido en 1989 en la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires como rechazo al recorte presupuestario.





Para entonces, estaba claro que la política universitaria impulsada por el gobierno nacional avanzaba en dos direcciones: 1) hacia un proceso de descentralización, que involucraba a las políticas salariales y laborales con respecto a sus docentes y no docentes; y 2) en dirección a una uniformización, a través de la incidencia en el desarrollo interno de las universidades por medio de mecanismos como el Fondo para el Mejoramiento de la Calidad (FOMEQ) o el Programa de Incentivos. Ambos programas, así como la política de evaluación estructurada en torno a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), fueron duramente cuestionados, por considerarlos instrumentos que afectaban la autonomía universitaria y permitían la injerencia del gobierno nacional en el funcionamiento interno de las casas de estudios (Buchbinder, 2010).

Se ha planteado que en este contexto la UNC vio paulatinamente transformada su identidad pública reformista por la contaminación neoliberal de los procesos de cambio institucional, identificando como principales referencias de esto al arancelamiento enmascarado en la llamada contribución voluntaria (establecida en 1990 y vigente hasta 2011) y la mercantilización de las funciones democratizadoras de la extensión universitaria, reorientada hacia los servicios y la transferencia (Mollis y Saur, 2013).

Principios caros a la tradición reformista, como la autonomía universitaria y la vinculación con la comunidad en pos de la resolución conjunta de los problemas sociales a través de la extensión universitaria, se vieron afectados por las políticas impulsadas desde el gobierno nacional y adoptadas por la UNC. Cabe preguntarse si fue la consonancia de las autoridades universitarias del momento con estos procesos lo que impidió la formulación de propuestas alternativas a las diseñadas por el neoliberalismo y fundamentadas en el reformismo del '18. Lo cierto es que en la reedición del *Manifiesto Liminar* realizada en 1998, durante el rectorado de Hugo Juri y con el apoyo económico de la Secretaría de Extensión de la UNC, se optó por guardar silencio respecto a la actualidad de la Reforma en la definición del papel de la universidad tanto como institución educativa y científico-cultural como en los procesos de transformación social.

## El *Manifiesto Liminar* en tiempos de retorno del Estado

Al cumplirse los 90 años de la Reforma Universitaria, en 2008, no fue reeditado el *Manifiesto Liminar* sino la colección completa –en formato facsimilar– de *La Gaceta Universitaria*, en cuyo ejemplar del 21 de junio de 1918 había sido publicado aquel documento. La UNC, conjuntamente con las universidades nacionales de La Plata, Tucumán, Buenos Aires y del Litoral se unieron en este proyecto editorial que incluía, además, una reflexión de cada uno de los rectores involucrados y tres estudios sobre la Reforma.

Como un primer apartado, bajo el título de “Los ecos de la Reforma Universitaria” las autoridades de las universidades involucradas reflexionaron sobre la importancia de la Reforma para sus respectivas instituciones y la actualidad de la tradición reformista. La rectora de la UNC, Carolina Scotto,<sup>20</sup> retomó

20. Profesora en Historia y Doctora en Filosofía. En 2006 fue elegida como la primera rectora de la UNC, cargo que ocupó hasta 2013. En octubre de ese año fue electa como diputada nacional por el Frente para la Victoria, cargo al que renunció en agosto de 2014.

## La Reforma en sus fuentes: las relecturas del *Manifiesto Liminar* en democracia (Universidad Nacional de Córdoba, 1983-2018)

la idea de la Reforma Universitaria como el nacimiento del mito de una Córdoba rebelde, ciudadana y democrática. Se trataba de un legado –a diferencia de la sociedad en la que nació– no conservador, inspirado en los valores de la libertad de pensamiento y acción y en el desarrollo y autonomía de los pueblos. Desde esta perspectiva, su actualidad radicaba en concebir a la universidad bajo las premisas de su autonomía y el resguardo de su libertad de pensamiento y ejercicio crítico, como una institución social que debía contribuir activamente en la definición y ejecución de políticas públicas culturales, educativas, científicas, tecnológicas, etc. También implicaba pensarla como un bien público y una inversión social, por lo que debía devolverse a la universidad su gran misión social que era su verdadero sentido político. En este sentido, para Scotto las páginas de *La Gaceta* no representaban solamente el testimonio de “un pasado en el que todavía nos reconocemos, son también un buen motivo para avanzar decididamente hacia nuestras propias tareas pendientes”.<sup>21</sup>

Gustavo Aspiazu, rector de la Universidad Nacional de La Plata, reconoció a la Reforma Universitaria como uno de los puntos de inflexión –conjuntamente con el Mayo Francés– de la universidad del siglo XX y atribuyó la vigencia actual del pensamiento reformista al debate entre la educación como bien público o como bien comercial. Mientras –en clave reformista– la primera concepción remitía a una universidad que formaba tanto cultural como cívicamente al individuo, la segunda implicaba una formación específica, sin raíces sociales ni culturales propias. Los ideales de la Reforma seguían vigentes, entonces, en los principios que le daban a la universidad pública un sentido social, siendo fuente de progreso intelectual: “Una herramienta de movilidad social, en un ámbito de pensamiento innovador, creativo y emprendedor”.<sup>22</sup>

El rector de la Universidad Nacional del Litoral, Albor Cantard, remarcaba que además de los cambios producidos al interior de las universidades argentinas y latinoamericanas, la Reforma implicó una redefinición de las relaciones de éstas con la sociedad y el Estado. Para la casa de estudios que dirigía esto tuvo un especial significado, pues su creación en 1919 fue dispuesto de acuerdo con los principios de 1918, siendo la primera universidad nacional reformista desde su nacimiento. Si entonces la educación y la ciencia eran fundamentales en la configuración de la sociedad, Cantard remarcó la centralidad en el presente, en que “crecimiento económico, equidad y ciudadanía continúan siendo los tres objetivos clave de una estrategia de desarrollo sustentable, y la única política pública que actúa simultáneamente sobre todos ellos es la educación”.<sup>23</sup>

Juan Cerisola, rector de la Universidad Nacional de Tucumán, recordó que ésta había nacido en 1914 como una institución provincial, orientada –de acuerdo con las necesidades de la elite progresista que la impulsó– al desarrollo de la ciencia y la técnica, actividades centrales para la industria azucarera de la región. Fue en 1918 que el Congreso Nacional de Estudiantes Universitarios se pronunció por la nacionalización, medida que se concretó en 1921. Esto le proporcionó una plataforma sólida a la universidad, tanto por la validez nacional de sus títulos como por el aporte presupuestario, lo

21. *La Gaceta Universitaria 1918-1919. Una mirada sobre el movimiento reformista en las universidades nacionales*. Buenos Aires: UNC-UNLP-UNL-UNT-UBA, 2008 p. 11.

22. *La Gaceta Universitaria 1918-1919...* p. 15.

23. *La Gaceta Universitaria 1918-1919...* p. 20.





que constituyó el punto de partida para su expansión. Si aquí radicaba para Cerisola el legado más consistente del movimiento reformista en la Universidad Nacional de Tucumán, más ampliamente la Reforma había dejado en la universidad argentina la “bandera de la libertad de oportunidades como horizonte social, componente indispensable para construir una sociedad más justa e igualitaria”.<sup>24</sup>

Para el rector de la Universidad de Buenos Aires, Rubén Hallú, celebrar los noventa años de la reforma significaba no solamente rendir el merecido homenaje a los autores del *Manifiesto Liminar*, sino fundamentalmente puntualizar el carácter estratégico de la autonomía como institución imprescindible en la configuración republicana del Estado, en la vida democrática de los pueblos latinoamericanos y como garante de los principios de la Reforma. Por ello, afirmaba que al legislar en materia de educación superior debía imperar una mirada integradora que, reconociendo su carácter estratégico, le garantizara la inversión presupuestaria. Para dar fuerza a sus argumentos, recordaba que “toda vez que se ha presentado a la inversión superior como un gasto y a la autonomía como un abuso, se ha desplazado el debate de su eje legítimo y se ha propuesto a la sociedad una falsa confrontación, como si cada peso asignado al presupuesto universitario fue restado de otras políticas sociales igualmente justas o de otras inversiones igualmente estratégicas”.<sup>25</sup>

Como puede observarse, las reflexiones de los rectores tendían a la construcción de una visión de la universidad alternativa a la que había imperado en los largos años noventa. Entonces –bajo la regulación de la LES– fueron creadas nuevas universidades públicas y privadas con un modelo organizacional diferenciado y hasta contrapuesto al de la cultura reformista, cambiando criterios clave de funcionamiento. El tradicional gobierno universitario fue reemplazado por un órgano de gestión comprometido con la obtención de recursos alternativos, el ingreso irrestricto por un ingreso selectivo, la gratuidad por el arancelamiento, los docentes auxiliares por profesores temporarios por contrato, profesores con dedicación simple por profesores con máxima dedicación a la enseñanza e investigación y responsabilidad tutorial (seguimiento de estudiantes, horarios de oficina para atención de consultas), salarios diferenciados, carreras cortas con salida laboral, diplomas intermedios, carreras a distancia y aplicación de tecnologías virtuales, orientación profesionalizante y poca o ninguna oferta en las áreas de ciencias básicas o aplicadas (Mollis, 2008). Frente a este pasado inmediato, cuyos sedimentos estaban aún presentes al cumplirse los noventa años de la Reforma, los rectores reivindicaban sus valores, en particular la autonomía y el carácter social de la universidad, pero también y fundamentalmente el rol transformador de la educación y la necesidad de concebirla como una inversión y no un gasto.

Luego de estas reflexiones de las autoridades universitarias, se incluyó un segundo apartado, titulado “La Reforma Universitaria: 90 años después”, en el que tres investigadores analizaron al movimiento de 1918 desde diversas perspectivas. María Caldelari encontraba en la publicación de *La Gaceta* la oportunidad para preguntarse por la perdurabilidad de una tradición y su capacidad para generar respuestas para el tiempo presente y horizontes futuros. Afirmaba que durante noventa años la Reforma inspiró proyectos democratizadores y de modernización, convocó a la oposición a modelos

24. *La Gaceta Universitaria 1918-1919...* p. 25.

25. *La Gaceta Universitaria 1918-1919...* p. 28.

## La Reforma en sus fuentes: las relecturas del *Manifiesto Liminar* en democracia (Universidad Nacional de Córdoba, 1983-2018)

de universidad ajenos a la tradición liberal y abonó la resistencia tanto al avance del oscurantismo cultural como del autoritarismo y la represión. Consecuentemente, luego de hacer un recorrido por la universidad argentina del siglo XX concluyó su escrito con la siguiente invitación: “Consolidada la democracia, quizás valga la pena la relectura de los textos de la Reforma para aprehender lo que hubo de sensibilidad en la mirada frente a los cambios del siglo, como uno de los caminos posibles para que la Reforma no quede reducida a cristalizadas consignas” (Caldelari, 2008: 42).

María Celia Bravo reconstruyó el ya referido proceso de nacionalización de la Universidad de Tucumán para luego dar cuenta de otro momento de modernización de la casa de estudios: la aprobación en 1924 de los nuevos estatutos inspirados en los postulados reformistas. Afirmaba que aunque constituyó un paso importante, no cumplió enteramente con las expectativas crecientes de un estudiantado cada vez más politizado y exigente. En 1929, luego que una serie de incidentes suscitados por el incumplimiento del Estatuto reformista en el gobierno de la universidad generara conflictos entre el rector y los estudiantes, la Federación Universitaria de Tucumán declaró una huelga que culminó con la renuncia del primero. Se abrió así una nueva etapa de institucionalización de los principios reformistas, en la que el nuevo rector, Julio Prebisch, apostaba a un estudiantado involucrado en la conducción de la universidad. A pesar de la radicalización del discurso de una juventud opuesta a todas las dictaduras y que buscaba transformar el ideario reformista en un instrumento de redención social, la revolución invocada no fue realizada. Es que el reformismo tucumano llevó a cabo su obra en el marco de hostilidades poderosas, ahogos financieros y en un clima de incertidumbre política poco propicio para la acción fecunda (Bravo, 2008).

En su introducción a *La Gaceta Universitaria* César Tcach consideraba la publicación como una suerte de pacto constitutivo del movimiento reformista marcado por el respeto a la diversidad ideológica y política, bajo un fondo cultural común. Este pacto, que inicialmente obedeció al imperativo de romper la hegemonía clerical conservadora en la universidad y la sociedad cordobesa distó de ser –afirmaba el historiador– coyuntural. La tradición generada en 1918 aspiró a pervivir engarzando pasado y presente, actualizando sus metas en consonancia con los cambios históricos por los que atravesaba la sociedad argentina. La gran impugnación reformista se forjó en un arco iris de filones de pensamiento cuyas vetas heterogéneas iluminaban un liberalismo abierto a la transformación radical de la sociedad y de la cultura. El universo cultural de la reforma tendió así un puente de plata entre liberalismo, democracia y socialismo. En la coexistencia en la diversidad que supuso el mundo cultural de la Reforma, en su tesón por constituir un universo contrahegemónico advirtió Tcach la importancia decisiva asignada a la cultura como motor de transformación. Entendía, finalmente, que “las cinco universidades nacionales que 90 años después de la Reforma ponen a disposición del lector, por primera vez, la edición original de *La Gaceta Universitaria* no son ajenas a ese legado” (Tcach, 2008: 58).

La publicación concluía, como adelantamos, con ciento sesenta y siete páginas en las que se reproducían los facsímiles de *La Gaceta Universitaria*. Se trató de un aporte fundamental tendiente a la democratización del acceso a este documento fundacional del movimiento reformista y, con él, a los principios que impulsaron a los jóvenes de 1918. Puede observarse en esta decisión editorial, así como en los escritos de los investigadores citados, la intención de problematizar la actualidad de la Reforma, de no sustraerla de los dilemas actuales de la educación universitaria dentro de los cuales





se destacaba el hecho de que, pese a los cambios de rumbo introducidos por el kirchnerismo en las políticas estatales –y en particular en lo referido a la ciencia, la tecnología y la educación– aún no se había avanzado en una nueva normativa para las universidades argentinas.

Con el mismo norte, en 2013 y como parte de la celebración de los cuatrocientos años de la UNC, fue reproducido una vez más el *Manifiesto Liminar*, con el subtítulo *Legados y debates contemporáneos*.<sup>26</sup> Con una presentación mucho más elaborada que las anteriores reediciones de 1983 y 1998, en esta oportunidad se incluyó un prólogo a cargo de la entonces rectora, Carolina Scotto, una reflexión del Ministro de Educación de la Nación, Alberto Sileoni y los análisis de destacados investigadores argentinos agrupados en cuatro grandes ejes: Universidad, juventud y política, Universidad y proyecto de país, Universidad y ciencia y Dilemas y desafíos actuales en torno a los principios reformistas.

Dado el objetivo que nos propusimos en el presente escrito, nos concentramos en el último eje. En los párrafos que le sirvieron de presentación se hizo hincapié en que la Reforma no solo modificó a la universidad sino también los modos en que ésta fue pensada. A partir de allí, al hablar de universidad nadie pudo sustraerse a considerar y posicionarse frente a principios como autonomía, extensión o cogobierno. El *Manifiesto Liminar*, se afirmaba, “nos interpela todavía hoy para seguir interrogándonos sobre estos principios y darles contenidos concretos, aquí y ahora”.<sup>27</sup> A esta tarea se abocaron el historiador Luis Alberto Romero, los filósofos Eduardo Rinesi y Francisco Naishtat.

En “La Reforma Universitaria y la democracia” Romero comenzó afirmando que tanto la Ley Sáenz Peña como la Reforma Universitaria remitían a un proceso social y cultural mayor, caracterizado por la democratización de una sociedad en expansión, integrativa y móvil. A partir de allí, afirmaba, la democracia y el reformismo universitario vivieron circunstancias parecidas. Mientras la primera tomó un rumbo escasamente republicano y más bien plebiscitario y fuertemente faccioso, las universidades no lograron constituir la comunidad autogobernada imaginada por el reformismo. Con el retorno a la democracia la universidad canalizó muchos de los anhelos de la sociedad. De ella se esperó excelencia, compromiso e inclusión, tres valores fundamentales de la Reforma Universitaria. Pero pronto, sostenía Romero, la crisis social y estatal hizo que aquellos principios comenzaran a resultar insuficientes, contradictorios y hasta limitativos para solucionar los nuevos problemas, aun cuando no perdieran su virtud. Entre ellos, el historiador se centró en dos. En primer lugar, el ingreso irrestricto, que remitía a los principios de la Reforma, planteaba dos dilemas: la capacidad de los ingresantes para afrontar estudios universitarios y la capacidad de la universidad para recibir a todos los que deseaban intentarlo. En segundo lugar, el cogobierno tripartito, que concretaba uno de los postulados de la Reforma, presentaba problemas no muy distintos de los del Estado nacional, en particular por el peso de los intereses sectoriales, que encontraban su forma de expresión en el sistema de claustros. En síntesis, según Romero el ideal de gobierno democrático podía chocar con el de la excelencia académica y la lógica del número no siempre concurría con la del mérito y el saber. La universidad de la democracia, como

26. En esa oportunidad, también fueron editados, bajo la coordinación de Daniel Saur y Alicia Servetto, dos tomos sobre la historia de la UNC.

27. *El Manifiesto Liminar. Legado y debates contemporáneos*. Universidad Nacional de Córdoba, 2013, p. 88.

## La Reforma en sus fuentes: las relecturas del *Manifiesto Liminar* en democracia (Universidad Nacional de Córdoba, 1983-2018)

esta misma, mostraba luces y sombras. Reflexionar sobre el legado de la Reforma implicaría pensar también en los problemas de la democracia (Romero, 2013).

En “Jóvenes de ayer, jóvenes de hoy”, el por entonces rector de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Eduardo Rinesi,<sup>28</sup> afirmaba que en el *Manifiesto Liminar* se hallaban presentes un conjunto de preocupaciones que –más allá de los profundos cambios producidos desde 1918– integraban el campo actual de preocupaciones sobre la universidad y eran los que le daban al documento una parte importante del interés que aún despertaba. La primera cuestión que rescató fue la insistencia en desnaturalizar el modo de funcionamiento que presentaba la universidad contra la que fue escrito el documento. Si bien ya no existía aquella especie de “derecho divino del profesorado universitario” seguía siendo indispensable mantener en las universidades la vigilia frente a cualquier forma de naturalización de su tarea, a cualquier tentación de dejar de examinar críticamente el tipo de conocimiento que produce y que hace circular, así como cualquier impulso que llevara a consentir formas dogmáticas de autoridad. Ello también remitía al principio de la autonomía, no siempre ni necesariamente respecto al Estado, dado que encontraba peores acechanzas a un pensamiento soberano. La segunda cuestión que destacó fue su fuerte tono latinoamericanista, pues el presente era para el filósofo también una “hora americana”; pero no ya impulsada por sectores de la militancia estudiantil universitaria o de los ámbitos de la vida intelectual, sino por los propios gobiernos de la región. Una tercera cuestión relevante para el autor era la crítica a la idea de una universidad incontaminada y alejada de los problemas de su tiempo. Para Rinesi, la universidad debía ser pensada políticamente, como parte de un pensamiento mayor sobre la *polis*: sobre la ciudad, sobre Córdoba, sobre el país, sobre América. Por último, retomó la idea de la juventud, su reivindicación como protagonista de los inexorables cambios que terminarían por derribar las camarillas, los privilegios y las tiranías. En vinculación con esto, Rinesi finalizó haciendo alusión al momento de democratización que se vivía entonces a partir del crecimiento del número de universidades públicas, la instauración de la enseñanza secundaria obligatoria y la fuerza de un conjunto de políticas públicas (como la Asignación Universal por Hijo) tendientes a facilitar a las familias el cumplimiento de esa obligación legal. El resultado, entonces visible y que se esperaba aumentara en los siguientes años, era que muchos más de esos jóvenes pudieran llegar a la universidad, “un destino que ciertamente sus padres no pudieron abrazar y sus abuelos ni siquiera imaginar” (Rinesi, 2013: 98).

Finalmente, en “(In)actualidad del *Manifiesto liminar* como polaridad del Centenario largo”, Naishtat argumentó que dicho documento presentaba una faz objetivable, en términos de estatuto reformista, y una faz utópica que la trascendía y desbordaba política y culturalmente. Sin esa doble inscripción, afirmaba, el *Manifiesto* perdería su naturaleza como disparo inicial de un movimiento juvenil de vasto alcance que marcó políticamente la historia continental del primer cuarto de la centuria y la historia universitaria latinoamericana de todo el siglo XX. Naishtat se centró precisamente en esta segunda faz, dentro de la cual incluía dos paradojas. En primer lugar, al afirmar el *demos universitario*,

28. Licenciado en Ciencia Política y Doctor en Filosofía. Se desempeñó como rector de la Universidad Nacional de General Sarmiento entre 2010 y 2014. Fue miembro del directorio de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) durante el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner. Al igual que la de Carolina Scotto, su propuesta de universidad se articulaba con las políticas públicas de los gobiernos kirchneristas.





el *Manifiesto Liminar* juntaba dos expresiones de raíces históricas y filológicas diferentes y hasta contrapuestas. La audacia de unir el *demos* –de raíz griega, procedente de la polis clásica, matriz de las ideas republicanas– y la *universitas* –medieval, cargada por la tradición de la *auctoritas* latina y la impronta jerárquica que la acompañó siempre– se reforzaba al hacer reposar dicho *demos* en el claustro estudiantil. La comunidad universitaria era, entonces, una comunidad de estudio para docentes y estudiantes, contenía el germen de una concepción intelectualmente creativa de la ciudadanía que anticipaba la tan mentada sociedad del conocimiento. En segundo lugar, resaltó en el *Manifiesto Liminar* la escisión entre la autoría y la firma: redactado por Deodoro Roca, no estaba sin embargo firmado por el autor sino por quince figuras de la insurrección universitaria. Este juego fue explicado por Naishtat pragmáticamente: se trataba de una intervención en una coyuntura política excepcional, el de la huelga universitaria indefinida frente a la proclamación como rector de un eminente miembro de la Corda Frates, por lo que constituía una intervención política estudiantil como respuesta a una provocación. El *Manifiesto Liminar* era, así, “el cruce heterológico entre la intervención de un creador y la efectividad política de un movimiento” (Naishtat, 2013: 106).

En estos análisis los dilemas abiertos por el reformismo fueron reactualizados en torno a los problemas que acuciaban a la universidad hacia 2013. Vemos cómo en treinta años de democracia se profundizaron las tensiones entre la educación como inversión y la educación como un gasto, el rol de la universidad como formadora de ciudadanos comprometidos u orientada a la satisfacción del mercado laboral, el dilema entre el número y la calidad o, en última instancia entre la democracia y la meritocracia. Esto puede atribuirse a que la universidad argentina del siglo XXI fue incapaz de superar la inercia de las políticas implementadas durante los años de neoliberalismo explícito.

Los gobiernos kirchneristas propusieron –en el marco de un contexto internacional favorable– la construcción de un proyecto alternativo al de la década precedente. Los logros económicos fueron entonces acompañados por una política de fortalecimiento del Estado y de expansión de las políticas sociales de gran alcance orientadas a satisfacer las necesidades de los sectores menos favorecidos. En este contexto, se produjeron logros importantes en el campo educativo, como la Ley de Educación Técnica (2005), la Ley de Financiamiento Educativo (2006) y la Ley de Educación Nacional (2006). En materia universitaria, hubo un aumento sostenido del presupuesto, se dio continuidad a los programas de incentivos a la investigación, se aumentaron las partidas para Ciencia y Técnica y se conformó el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación; todo lo cual marcó un avance respecto del período anterior (Chiroleu, Marquina y Rinesi, 2012; Suasnábar, 2011).

No obstante, el campo de las políticas universitarias acusó la ausencia de una planificación estratégica capaz de orientar una oferta universitaria heterogénea. En este sentido, una de las grandes deudas de la política educativa kirchnerista fue la sanción de una nueva Ley de Educación Superior. Postergada reiteradamente, gran parte del debate giró más sobre acciones o medidas “correctivas” que en la definición de nuevos ejes orientadores de las políticas universitarias (Suasnábar, 2011). Así, en octubre de 2015 fueron modificados algunos artículos de la LES. Se introdujo el reconocimiento del carácter de bien público y derecho humano personal y social a la educación y el conocimiento, incluyendo la educación superior universitaria y no universitaria. Se estableció de manera explícita que el Estado nacional era el responsable de proveer financiamiento, supervisión y fiscalización de las

## La Reforma en sus fuentes: las relecturas del *Manifiesto Liminar* en democracia (Universidad Nacional de Córdoba, 1983-2018)

universidades públicas y supervisar y fiscalizar a las privadas. Se le asignó también la responsabilidad indelegable de garantizar la igualdad de oportunidades y el acceso, la permanencia y la graduación. Finalmente, se implantó el acceso a la universidad como libre e irrestricto para todas las personas que aprobaran la educación secundaria y se señaló la inconveniencia de exámenes eliminatorios u otros mecanismos de exclusión.<sup>29</sup>

Estas modificaciones no lograron superar, empero, el hecho de que el sistema universitario seguía regido por una ley de 1995 que contrastaba y entraba en contradicción con la democratización del acceso a la educación superior promovida por los gobiernos kirchneristas. El no haber reemplazado de raíz a la LES por una nueva normativa estructurada en torno a una formulación alternativa sobre las funciones educativas, culturales, científicas y sociales de la universidad que estuviera en consonancia con las políticas de inclusión social y de ampliación de derechos que impulsaba el Estado y el no lograr construir un consenso ciudadano en torno al rol social de la universidad, es quizás lo que permite la actual política de ajuste y reducción presupuestaria sostenida por el gobierno de Cambiemos.

### Conclusiones

Desde 1983 a la actualidad, el *Manifiesto Liminar* fue reeditado en tres oportunidades: al calor del retorno a la democracia, al cumplirse ochenta años de la Reforma y en el cuarto centenario de la Universidad Nacional de Córdoba. Asimismo, en el noventa aniversario fue publicada por primera vez *La Gaceta Universitaria*. Cada uno de estos momentos le imprimió una particularidad a los comentarios y reflexiones que acompañaron (o no) al documento: las esperanzas refundacionales de 1983, el silencio de 1998, los retos que aún atravesaban a la democracia en 2008 y 2013.

A partir de su creación en 2007, la editorial de la UNC ha dado un fuerte impulso a las obras relacionadas con el reformismo y sus protagonistas y en 2018 incluso abrió una Colección Reforma. Sin embargo, no se decidió reeditar el *Manifiesto Liminar* al cumplirse el centenario de este movimiento. Sería interesante revisar la actualidad de este documento en momentos en que tanto las políticas impulsadas por el gobierno nacional como los discursos de quienes rigen los destinos del país atentan contra la universidad y su rol transformador. El ajuste, la reducción presupuestaria y el constante deterioro de los salarios docentes se ven acompañados por los dichos de un presidente de la Nación que critica “la terrible inequidad entre los que pueden ir a la escuela privada aquel que tiene que caer en la escuela pública” y de la gobernadora de una de las principales provincias que afirma: “nadie que nace en la pobreza en Argentina hoy llega a la universidad”.

Entendemos que la condición de posibilidad de estos dichos y las medidas concretas que los acompañan están dadas por la ausencia de un consenso fuera de su propio ámbito en torno a la importancia de la universidad como generadora de conocimiento y transformación social. El centenario de la Reforma encontró a las universidades nacionales en paro por la contracción del salario real, la demora en el envío de las partidas mensuales del presupuesto universitario y la injerencia del FMI en el diagrama de las políticas universitarias en pos de la mercantilización y privatización de la enseñanza

29. Boletín Oficial de la República Argentina. Ley 27.204. Sancionada el 28/10/2015 y promulgada el 09/11/2015.





superior. Si bien hubo un fuerte apoyo a los docentes y en defensa de la universidad pública, no debe soslayarse que una parte importante de la sociedad argentina criticó las medidas de protesta y reintrodujo la concepción de la educación como un gasto, al tiempo que cuestionó la conveniencia de destinarle dinero que podría estar utilizándose para otros destinos supuestamente más redituables.

Aquel destino que los padres de muchos estudiantes no pudieron abrazar y que sus abuelos ni siquiera imaginar del que hablaba Rinesi en 2013 y que entonces se vislumbraba en el horizonte y se esperaba consolidar, hoy se halla en peligro. Los cien años de la Reforma Universitaria nos encontramos así en una coyuntura especialmente propicia para reactualizar los ideales de la universidad democrática y la educación superior como un bien público y un derecho social inalienable.

### Referencias bibliográficas

Albornoz, M. y Crespo, M. (Comps) (2017) *La Universidad Reformada: hacia el centenario de la Reforma Universitaria de 1918*. Buenos Aires: Eudeba/OEI.

Biagini, H. (2000) *La reforma universitaria. Antecedentes y consecuentes*. Buenos Aires: Leviatán.

Bravo, M. C. (2008) La ardua empresa de institucionalización de la Reforma en la Universidad Nacional de Tucumán. Huelgas y conflictos universitarios en *La Gaceta Universitaria* 1989-1919, Una mirada sobre el movimiento reformista en las universidades nacionales, 43-58. UNC-UNLP-UNL-UNT-UBA, Buenos Aires.

Buchbinder, P. (2008). ¿Revolución en los claustros?: la reforma universitaria de 1918. Buenos Aires: Sudamericana.

Buchbinder, P. (2010[2005]). *Historia de las universidades argentinas*. Buenos Aires: Sudamericana.

Caldelari, M. (1998) *Escenas reformistas: la reforma universitaria 1918-1930*. Buenos Aires: Eudeba.

Caldelari, M. (2008) Turbulencias y Reforma en la Universidad de Buenos Aires en *La Gaceta Universitaria* 1989-1919, Una mirada sobre el movimiento reformista en las universidades nacionales, 43-58. UNC-UNLP-UNL-UNT-UBA, Buenos Aires.

Castro, A. (2016) *Lecturas actuales del manifiesto liminar de la reforma universitaria de 1918 en Integración y conocimiento* n° 5, vol 2.

Cattáneo, L. y Rodríguez, F. (2000) Ariel exasperado: avatares de la Reforma Universitaria en la década del veinte en *Prismas*, n° 4, 47-5. UNQ, Bernal.

Ceballos, C. (1985) *Los estudiantes universitarios y la política (1955-1970)*. Buenos Aires: CEAL.

Chabrando, V. (2016) 'Vuelven los estudiantes a la calle'. *Movilización y resistencia a la Ley de Educación Superior*. Córdoba, 1995 en Servetto, A. et al. *Interpelaciones al pasado reciente Aportes sobre y*

## La Reforma en sus fuentes: las relecturas del *Manifiesto Liminar* en democracia (Universidad Nacional de Córdoba, 1983-2018)

desde Córdoba, 123-138. CEA-UNC, Córdoba.

Chiroleu, A. (2000). La reforma universitaria, en Nueva Historia Argentina, Tomo VI, Democracia, conflicto social y renovación de ideas (1916-1930), 357-389. Sudamericana, Buenos Aires..

Chiroleu, A., Marquina, M. y Rinesi, E. (Comp.) (2012) La política universitaria de los gobiernos Kirchner: continuidades, rupturas, complejidades. Los Polvorines: UNGS.

Chiroleu, A. e Iazzetta, O. (2005) La reforma de la educación superior como capítulo de la reforma del Estado. Peculiaridades y trazos comunes en Rinesi, E., Soprano, G. y Suasnábar, C. Universidad: reformas y desafíos. Dilemas de la educación superior en Argentina y en Brasil. UNGS-Prometeo, Buenos Aires..

Ciria, A. y Sanguinetti, H. (1987) La reforma universitaria 1918-1983. Buenos Aires: CEAL.

Kohan, N. (1999) Deodoro Roca, el hereje. Buenos Aires: Biblos.

Mollis, M. (2008) Las reformas de la educación superior en Argentina para el nuevo milenio en Avaliação, v. 13, n. 2, 509-532. Universidade de Sorocaba, Sorocaba.

Mollis, M. y Saur, D. (2013). La larga década del '90 en la Universidad Nacional de Córdoba: entre la innovación educativa y el transformismo de mercado en Saur, D. y Servetto, A. Universidad Nacional de Córdoba. Cuatrocientos años de historia. Tomo II. Córdoba: UNC.

Naishtat, F. (2013) (In)actualidad del *Manifiesto Liminar* como polaridad del Centenario largo en Alderete, A. (Comp.) El manifiesto liminar. Legado y debates contemporáneos, 101-106. UNC, Córdoba.

Novaro, M. (2009) Argentina en el fin de siglo. Democracia, mercado y nación (1983-2001). Buenos Aires: Paidós.

Ortega, F. (1999) Universidad Nacional de Córdoba: la reforma ayer y hoy. Un enfoque sobre la problemática institucional en Estudios nº11-12, 11-18. CEA-UNC, Córdoba.

Philp. M. (2009) Memoria y política en la historia argentina reciente: una lectura desde Córdoba. Córdoba: UNC.

Quiroga, H. (2005) Argentina en emergencia permanente. Buenos Aires: Edhasa.

Rinesi, E. (2013) Jóvenes de ayer, jóvenes de hoy en Alderete, A. (Comp.) El manifiesto liminar. Legado y debates contemporáneos, 95-99. UNC, Córdoba.

Romero, L.A. (2006) Sociedad democrática y política democrática en la Argentina del siglo XX. Bernal: UNQ.

Romero, L.A. (2013) La reforma universitaria y la democracia en Alderete, A. (Comp.) El manifiesto liminar. Legado y debates contemporáneos, 89-93. UNC, Córdoba.

Sanguinetti, H. (2003) La trayectoria de una flecha. Las obras y los días de Deodoro Roca. Buenos Aires:





Librería Histórica.

Saur, D. y Servetto, A. (2013) Universidad Nacional de Córdoba. Cuatrocientos años de historia. Córdoba: UNC.

Suasnábar, C. (2011) Políticas y reformas de la universidad argentina desde el retorno a la democracia: tendencias históricas de cambio y movimiento pendular de las políticas públicas en Pensamiento Jurídico, n° 31, pp. 87-103. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.

Tatian, D. (2016). La incomodidad de la herencia en Integración y conocimiento n° 5, Vol 2, 14-23. UNC, Córdoba.

Tcach, C. (2008) De la monotonía de los claustros a la polifonía de las ideas. Introducción a la Gaceta Universitaria en La Gaceta Universitaria 1989-1919, Una mirada sobre el movimiento reformista en las universidades nacionales, 43-58. UNC-UNLP-UNL-UNT-UBA, Buenos Aires.

Tcach, C. (2012) Movimiento estudiantil e intelectualidad reformista en Argentina (1918-1946) en Cuadernos de Historia n°37, 131-157. Universidad de Chile, Santiago.

Wanschelbaum, C. (2013). La educación en la postdictadura (1983-1989). El Proyecto educativo Democrático: una pedagogía de la hegemonía en Contextos de Educación, vol 13, año 12, 1-9. UNRC, Río Cuarto.

Wanschelbaum, C. (2014) La educación durante el gobierno de Raúl Alfonsín (Argentina, 1983-1989) en Ciencia, Docencia y Tecnología, vol. XXV, n°. 48, 75-112. Universidad Nacional de Entre Ríos, Concepción del Uruguay.

## Fuentes

*La Juventud Argentina de Córdoba a los Hombres Libres de Sudamérica. Manifiesto Liminar de la Reforma Universitaria. 21 de junio de 1918.* Universidad Nacional de Córdoba-Secretaría de Extensión Universitaria, 1983.

*Manifiesto Liminar de la Reforma Universitaria de 1918. Edición homenaje al 80° aniversario de la Reforma 1918-1998.* Universidad Nacional de Córdoba, 1998.

*La Gaceta Universitaria 1918-1919. Una mirada sobre el movimiento reformista en las universidades nacionales.* Buenos Aires: UNC-UNLP-UNL-UNT-UBA, 2008.

*El Manifiesto Liminar. Legado y debates contemporáneos.* Universidad Nacional de Córdoba, 2013.